DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Astrum S.A., domiciliada en Ruta 2 – Mcal. Estigarribia Km 16.5, de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Roberto Aguilar Almasio, con Cédula de Identidad N° 161.633, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 6460/2015, inherente a la Licitación Pública Nacional Nº 1128/2015 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Tracto camiones de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", ID – 288.682, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 6460/2015, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 9 de febrero de 2016, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 1128/2015 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Tracto camiones de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto ".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato correspondiente.

CLAUSULA TERCERA – MONTO MAXIMO

La ampliación del monto máximo del Contrato es de ₲ 220.000.000 (guaraníes doscientos veinte millones), IVA Incluido.

Roberto Aguilar
Apoderado

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. Diego M. [illegible]
Jefe Dpto. de Mto. de Vehic.
ANDE DSA/DMV

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos del rubro 17002.244 – 00 – 30 – 001 – 2016/30270, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Electrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 53.1/2016 de fecha 1 de diciembre de 2016.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA

El plan de entrega del servicio objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 19 DIC. 2016.....

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Roberto Aguilar Almasio
C. I. Nº 161.633
Astrum S.A.
RUC Nº 80024895-3
Roberto Aguilar
Apoderado

Lic. Luis Rojas Ibarra
Director de Servicios Administrativos

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
...sporte

Lic. Dieg... M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV